

Decreto

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación
24 de diciembre de 1968
p. 2

DECRETO que dispone se inscriba con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, el apotegma de don Benito Juárez “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTICULO UNICO.-Inscribese con letras de oro en lugar destacado de los recintos de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, el apotegma de don Benito Juárez “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

TRANSITORIO:

UNICO.-Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

México, D. F., a 17 de diciembre de 1968.-Lic. Alfredo Ruiseco Avellaneda, S. P.- José del Valle de la Cajiga, D. P.-Mayor Oswaldo Cravioto Cisneros, S. S.- Leopoldo Hernández Partida, D. S.-Rúbricas”.

En cumplimiento por lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.-Gustavo Díaz Ordaz.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, Luis Echeverría.-Rúbrica.